



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Reverenda Intendencia de este Reyno para que no omita acto ni diligencia alguna de las que corresponden en la Recepcion del Intereses de fabrica Como en acudida a los Gastos que Necesite el dicho Curto de la Parroquia y Plevia y sus Simientes, a los ciudadanos y hermano Dho D. Nunez

D. Josef Felipe
Matheos



Continuando en este Ayuntamiento, Dho Señores Concejales por Justicia y Regim, Sean lo siguiente.

Justicia

Se ha hecho presente por los excojidos la Real Pragmatica Sanzion y demas porciones ordenes en que se van mudando cosas, para Conocer y Carregar la Regencia de los que hasta aqui se han tenido y Convidado Con el Nombre de Justicias o Caballeros de los Regim de los dichos señores, Con el Procurador sin Dico y Diputado del Comen de San Juan de

Justicia

Luz. Ruiz de Castañeda

D. Juan Antonio

D. Juan Antonio

Canon de San Juan

D. Juan de Canovas

D. Alfonso fern

D. Juan de Munoz

D. Ramon Carlos

D. Juan de Latorre

D. Diego Castilla
Aldeog

D. Gonzalo de
Canon. fernandez

